

**Resolución N° 4489****Exp. N° 2024-25-3-007147**Montevideo, **24 SEP. 2024**

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Gestión Administrativa de convocar a funcionarios del Escalafón "F" a cumplir funciones administrativas, a los efectos de cubrir la necesidades constatadas en Centros Educativos de Montevideo y Canelones de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 482 de fecha 20/02/2024, recaída en Expediente N° 2023-25-3-005704, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada a funcionarios del Escalafón "F", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones de Administrativo Escalafón "C", Grado 2, en Liceos y Dependencias de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa, en virtud de las necesidades del servicio, solicita se cubran con integrantes del citado ordenamiento las siguientes vacantes de Administrativo Grado 2, del Escalafón "C":

Departamento	Liceo	Turno
Montevideo	N° 11	Nocturno
Montevideo	N° 27	Diurno
Montevideo	N° 34	Diurno
Montevideo	N° 38	Nocturno
Montevideo	N° 65	Diurno
Montevideo	N° 18	Diurno
Montevideo	N° 50	Diurno
Canelones	Barros Blancos N° 2	Diurno
Canelones	Progreso N° 1	Nocturno
Canelones	Soca	Diurno

II) que se convocó vía web al Acto de Elección de Funciones Administrativas del Esc. "C" el día 05/09/2024 a la hora 13:00 en el Departamento de Funcionarios de Gestión, resultando vacantes las funciones administrativas ofrecidas en los Liceos: N° 11, N° 34, N° 38 y N° 50 (f. 33 a f. 36);

III) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 38 al 67 y 71 al 80;

IV) que de la citada documentación surge que optaron por funciones para el Departamento de **Canelones** las aspirantes: Aurora RUIZ DÍAZ, Lorena

Patricia DUNGEY LONGHI y Paula Gabriela MUSLERA VERA, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter presupuestado;

V) que asimismo optaron por funciones para el Departamento de **Montevideo** los aspirantes: Ricardo Esteban SOSA IBAÑEZ y Mayra Lorena COSTA MELLO, quienes ostentan un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 1, en carácter presupuestado; y Lourdes Jimena GONZÁLEZ MACHÍN, quien ostenta un cargo de Auxiliar de Servicio, Grado 3, en carácter presupuestado;

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados;

VII) que a los efectos de establecer una justa remuneración se entiende pertinente que mientras desempeñen la función se les remunere la diferencia de haberes entre el Grado que perciben y el Grado 2 del Escalafón Administrativo, salvo en el caso de la Sra. González, quien deberá mantener su remuneración actual en el Grado 3, con el objetivo de no perjudicar a la funcionaria.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar a partir del **01/10/2024** y hasta nueva resolución, el pase en funciones Administrativas, del Escalafón "C", Grado 2, según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Departamento	Liceo	Turno
Aurora RUIZ DÍAZ	4.578.188-3	Canelones	Progreso N° 1	Nocturno
Lorena Patricia DUNGEY LONGHI	4.051.557-2	Canelones	Soca	Diurno
Paula Gabriela MUSLERA VERA	4.578.509-9	Canelones	Barros Blancos N° 2	Diurno
Lourdes Jimena GONZALEZ MACHÍN	4.852.390-1	Montevideo	N° 18	Diurno
Ricardo Esteban SOSA IBAÑEZ	4.261.198-4	Montevideo	N° 27	Diurno
Mayra Lorena COSTA MELLO	4.750.089-9	Montevideo	N° 65	Diurno

2) Hacer saber a los interesados que la disposición de obrados no implica un cambio al Escalafón "C" - Personal Administrativo. Los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación funcional mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas.

4) Autorizar a la División Hacienda a efectuar la liquidación y el pago de la diferencia de haberes correspondiente según lo establecido en los CONSIDERANDOS VI) y VII).

Publíquese en la web institucional.



Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Liquidación No Docente y a los Liceos de referencia.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria